

DECRETO No. 165

29 de junio de 2022

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021 y en el Acuerdo 037 del 2 de junio de 2022,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante Acuerdo No. 037 de junio 2 de 2022, en sus artículos primero y segundo, autoriza la adición de recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal 2022, por la suma de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$29.358.933.022.). Asimismo, en su artículo tercero, concede facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el 10 de Agosto de 2022, para realizar modificaciones al presupuesto de los ingresos corrientes tributarios hasta por Siete mil millones de pesos (\$ 7.000.000.000) del presupuesto asignado y, en su artículo cuarto, concede facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el 10 Agosto de 2022, para realizar modificaciones al presupuesto de los ingresos no tributarios, hasta por Treinta mil millones de pesos (\$ 30.000.000.000) del presupuesto asignado.

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.200 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Dirección de Gestión del Medio Ambiente realice adición por valor de \$133.554.592 al proyecto 2200008 “Fortalecimiento al Seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Palmira” de los Fondos 904 – RBCE transporte oleoducto capital y rendimiento y 819 RBCE transferencias sector eléctrico, con el fin de realizar el seguimiento al Plan de Gestión Integral de

DECRETO

Residuos Sólidos del Municipio de Palmira, entre otras actividades, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	83931	4003023	2200008	1168	904	37.337.614	1. Realizar el seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Palmira.
2.3.2.02.02.008	83931	4003023	2200008	1168	819	9.162.386	
2.3.2.02.02.008	83931	4003021	2200008	1168	819	22.500.000	2. Realizar asistencia técnica en el marco de un proyecto de manejo de residuos sólidos.
2.3.2.02.02.008	83990	4003021	2200008	1168	819	37.800.000	
2.3.2.02.02.009	94339	4003021	2200008	1168	819	26.754.592	3. Realizar una acción para recuperar puntos críticos por acumulación de residuos en el marco de un proyecto de manejo de residuos sólidos.
TOTAL ADICIÓN						133.554.592	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.207 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Cultura realice adición por valor de \$203.874.016 al proyecto 2100031 "Fortalecimiento de la Oferta Artística y Cultural Local para el Acceso Participativo de la Ciudadanía en Palmira" del Fondo 919 – RBCE ICLD, con el objetivo de fortalecer la oferta artística y cultural local, para el acceso de los ciudadanos a la cultura y el arte, con procesos de formación, creación, circulación y acceso al conocimiento global, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	96290	3301122	2100031	1158	919	156.700.000	1. Poner en marcha una agenda cultural diversa, incluyente y accesible en diferentes escenarios y plataformas
2.3.2.02.02.009	96290	3301053	2100031	1158	919	1.351.495	3. Apoyar la realización de eventos culturales y artísticos con vocación local
2.3.2.02.02.008	84510	3301085	2100031	1158	919	23.580.800	6. Brindar servicios bibliotecarios y de extensión bibliotecaria a la ciudadanía
2.3.2.02.02.009	92911	3301064	2100031	1158	919	1.684.721	7. Formar ciudadanos en programas técnicos laborales de arte y cultura
2.3.2.02.02.009	92911	3301087	2100031	1158	919	16.564.000	8. Brindar una oferta de cursos de extensión en áreas artísticas y culturales dirigidas a la comunidad
2.3.2.02.02.009	85539	3301073	2100031	1158	919	3.993.000	10. Ofrecer acompañamiento técnico a los semilleros y agrupaciones artísticas representativas de la Escuela Municipal de Arte
TOTAL ADICIÓN						203.874.016	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No 2022-120.8.1.1536 emitida por la Secretaría de Gobierno, solicita adición presupuestal del fondo 195 al rubro 2.1.3.05.01.066 denominado "Transferencia de la policía nacional para funcionamiento", por valor de \$29.614.898, con el objetivo de realizar la transferencia de recursos correspondientes a los días del 25 al 31 de enero 2022, en ajuste ante la Ley 2197 de 2022, así como los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2022, del recaudo derivado de la Ley 1801 de 2016, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.1.3.05.01.066	Transferencia a la Policía Nacional por Multas Código Nacional de Seguridad y Convivencia	1175	195	29.614.898
TOTAL ADICIÓN				29.614.898

Cifras expresadas en pesos

DECRETO

Que mediante solicitud verbal la Secretaría de Hacienda, requiere viabilidad para realizar traslado de recursos del servicio de la deuda, de intereses a capital, por valor de \$110.544.218, con el objetivo de efectuar el pago para el mes de Julio de 2022, de la última cuota del Crédito No. 2020-2599 de INFIVALLE, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses	1140	101	110.544.218	
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial - Capital	1140	101		110.544.218
TOTAL TRASLADOS				110.544.218	110.544.218

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.211 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría General realice traslado presupuestal entre proyectos y de recursos de funcionamiento a inversión, por valor total de \$134.480.000, del proyecto 2000135 "Fortalecimiento de la Gestión Estratégica Institucional y del Desempeño Institucional en el Municipio de Palmira" al proyecto 2000134 "Desarrollo del Mecanismo de Divulgación y Participación Ciudadana y de Empresas en los Procesos de Compra Pública de Palmira", Fondo 101 – ICLD, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	84520	4599023	2000135	1145	101	93.600.000		4. Administrar los archivos desde su planeación hasta la disposición final
2.1.2.02.02.009	82199	N/A	N/A	1145	101	40.880.000		Funcionamiento
2.3.2.02.02.008	83141	4599029	2000134	1145	101		93.600.000	1. Desarrollar una herramienta que reúna información de valor sobre compras públicas para uso público y abierto
2.3.2.02.02.008	83611	4599029	2000134	1145	101		40.880.000	2. Diseñar insumos pedagógicos para la socialización de conceptos clave sobre compras públicas.
TOTAL TRASLADOS						134.480.000	134.480.000	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 018 de la sesión virtual del 29 de junio de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Dirección de Gestión del Medio Ambiente, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda y Secretaría General, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$367.043.506)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$367.043.506)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que, de igual manera, a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$245.024.218)** en el presupuesto de gastos para la vigencia 2022.

DECRETO

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$367.043.506)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			367.043.506
1.2.10.02.03.51	RBCE Transporte Oleoducto	1150	904	37.337.614
1.2.10.02.03.37	RBCE Sector Eléctrico	1150	819	96.216.978
1.2.10.02.01	RBCE ICLD	1150	919	203.874.016
1.1.02.03.001.20.01	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	1150	195	29.614.898

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Gasto por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$367.043.506)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO				367.043.506
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				133.554.592
2.3.2.02.02.008	Palmira Aprovechando y Pa' Lante	2200008	1168	904	37.337.614
2.3.2.02.02.008	Palmira Aprovechando y Pa' Lante	2200008	1168	819	9.162.386
2.3.2.02.02.008	Palmira Aprovechando y Pa' Lante	2200008	1168	819	22.500.000
2.3.2.02.02.008	Palmira Aprovechando y Pa' Lante	2200008	1168	819	37.800.000
2.3.2.02.02.009	Palmira Aprovechando y Pa' Lante	2200008	1168	819	26.754.592
	SECRETARÍA DE CULTURA				203.874.016
2.3.2.02.02.009	Cultura, escenario participativo de ciudad	2100031	1158	919	156.700.000
2.3.2.02.02.009	Cultura, escenario participativo de ciudad	2100031	1158	919	1.351.495
2.3.2.02.02.008	Cultura, escenario participativo de ciudad	2100031	1158	919	23.580.800
2.3.2.02.02.009	Cultura, escenario participativo de ciudad	2100031	1158	919	1.684.721
2.3.2.02.02.009	Cultura, escenario participativo de ciudad	2100031	1158	919	16.564.000
2.3.2.02.02.009	Cultura, escenario participativo de ciudad	2100031	1158	919	3.993.000
	SECRETARÍA DE GOBIERNO				29.614.898
2.1.3.05.01.066	Transferencia a la Policía Nacional por Multas Código Nacional de Seguridad y Convivencia	N/A	1175	195	29.614.898

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$245.024.218)**:

DECRETO

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				245.024.218
	SECRETARÍA DE HACIENDA				110.544.218
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses	N/A	1140	101	110.544.218
	SECRETARÍA GENERAL				134.480.000
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento Estratégico de la Alta Dirección y la Gestión de Calidad	2000135	1145	101	93.600.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	N/A	1145	101	40.880.000

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$245.024.218)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				245.024.218
	SECRETARÍA DE HACIENDA				110.544.218
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial - Capital	N/A	1140	101	110.544.218
	SECRETARÍA GENERAL				134.480.000
2.3.2.02.02.008	Estrategias de Contratación Abierta	2000134	1145	101	93.600.000
2.3.2.02.02.008	Estrategias de Contratación Abierta	2000134	1145	101	40.880.000

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinte nueve (29) días del mes de junio de 2022.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Farit Gysseth Potes Mosquera – Profesional Universitario 02 – Subsecretaría Financiera
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez – Subsecretaría Financiera
Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera
Aprobó: Patricia Hernández Guzmán – Secretaria de Hacienda
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación